

<b>SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS</b>	
<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R.A.I./0353/2023/SICOM</b>
<b>Sujeto Obligado:</b>	<b>Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca</b>

- - - **OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.** - - - - -

- - - Con fecha treinta y uno de enero del año dos mil veinticuatro, se recibió a través del correo electrónico manejado por la oficialía de partes de este Órgano Garante; el oficio número APBP/DG/DJ/020/2024, firmado por la licenciada Lilia Sánchez Trujillo, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, a través del cual informa el cumplimiento de la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; - - - - -

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

**ACUERDA:** - - - - -

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio número APBP/DG/DJ/020/2024, firmado por la licenciada Lilia Sánchez Trujillo, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, para que surtan sus efectos legales correspondientes. - - - - -

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 33, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la determinación de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés; feneció el nueve de febrero del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la licenciada Lilia Sánchez Trujillo, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en mención, otorgando respuesta en tiempo y forma. - - - - -

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número APBP/DG/DJ/020/2024, firmado por la licenciada Lilia Sánchez Trujillo, Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su

derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

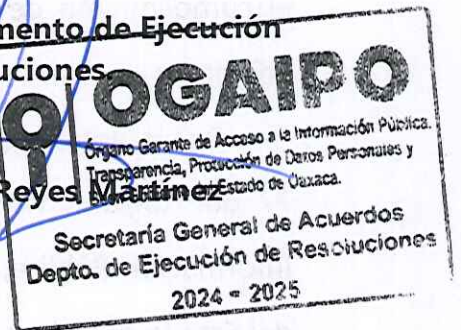
**Secretario General de Acuerdos**

**Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones**

**C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano**

**C. Adriana Reyes Martínez**

HERS / joch





**Se remite informe de Recurso de Revision.**

De: BENEFICENCIA PUBLICA <apbpjuridico001@gmail.com>

Fecha: 31/01/2024 13:55

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

S.G.A

Por medio del presente envío el oficio número APBP/DG/DJ/020/2024, en el cual se rinde informe sobre el Recurso de Revisión número R.R.A.I./0353/2023/SICOM. Solicito de la manera más atenta se me informe de recibido.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**LIC. LILIA SANCHEZ TRUJILLO.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA**

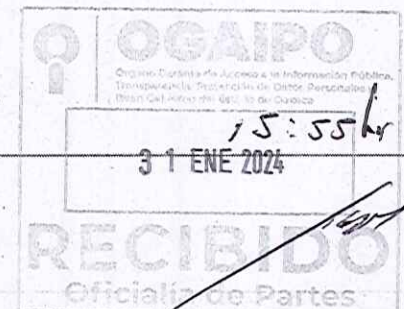
**PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), Órgano Administrativo Desconcentrado, dependiente del Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, con domicilio en Prolongación de Rayon numero 409, Colonia Cinco Señores, C.P. 68120, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en la página web <https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>, así como en la Unidad de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

**Adjuntos ( 1 archivo, 3.3 MB)**

- Contestación Recurso Revisión Beneficencia Pública.pdf (3.3 MB)





# BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA

2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA.

OFICINA: Departamento Jurídico.

OFICIO: APBP/DG/DJ/020/2024.

ASUNTO: Se informa.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 31 de enero de 2024.

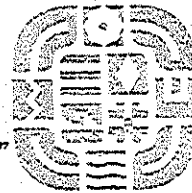
**C. MIRIAM CAYETANO AGUSTÍN.**  
**ACTUARIA ADSCRITA A LA SECRETARÍA**  
**GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO.**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio número OGAIPO/SCA/091/2024 de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, por el cual se nos notifica el acuerdo dictado en el expediente número R.R.A.I./0353/2023/SICOM de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y la resolución de fecha 09 de junio de 2023, en la que en el resolutivo segundo se revoca la respuesta del sujeto obligado a efecto de que se entregue a la parte recurrente copia electrónica del nombramiento del Titular de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; al respecto le informo lo siguiente:

Que con fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro por medio de correo electrónico, se giró oficio a [REDACTED] dando contestación a la solicitud de información número 201179023000074 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 22 de marzo del 2023, tal y como se acredita con el oficio número APBP/DG/DJ/019/2024 de fecha 30 de enero de 2024, así como con el acuse del correo electrónico que fue enviado, documentos que anexó al presente oficio para los efectos legales correspondientes. Con lo cual, se da cumplimiento al acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del dos mil veintitrés derivado del Recurso de Revisión número R.R.A.I./0353/2023/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. LILIA SANJUAN PROJILLO.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN  
DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA  
DEL ESTADO DE OAXACA.

C.C.P. - Ing. Ulises Caballero Navarro. - Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca. - Para su conocimiento.

Expediente y Minutario.  
PROLONGACIÓN DE RAYÓN, NÚMERO 409, C.P. 68120  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

(951) 152 6855, 152 6856

juridico.apbp@oaxaca.gob.mx







# BENEFICENCIA PÚBLICA

ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA  
BENEFICENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACION DE OAXACA A LA REPUBLICA MEXICANA.

Ola a aal Kp[ ( à^/A^A  
[aa] ad^A^& H^ ) e EA  
Ø ) aad ^) d A^\* ad^ad^A  
FFI ASOVODIA Aa o EA EAE  
YX OF GIG EAZOA FEA  
I CEAA A H^ Aca  
SVODJÓOUE

OFICINA: Departamento Jurídico.  
OFICIO: APBP/DG/DJ/019/2024  
ASUNTO: Se contesta solicitud.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 30 de enero de 2024.

**PRESENTE.**

En respuesta a su petición derivada de la solicitud recibida a través de la bandeja de entrada de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), con el número de folio 201179023000014, y con la finalidad de dar cumplimiento al acuerdo dictado en el expediente número R.RA1/0353/2023/SICOM de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés y la resolución de fecha 09 de junio de 2023, emitida por la comisionada ponente C. María Tanivet Ramos, en la que en el resolutivo segundo se revoca la respuesta del sujeto obligado mediante oficio número APBP/DG-UT/098/2023 de fecha 24 de marzo de 2023, a efecto de que se entregue a la parte recurrente copia electrónica del nombramiento del Titular de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; al respecto se le brinda la siguiente información derivada de su solicitud siguiente:

## SOLICITO COPIA DEL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR

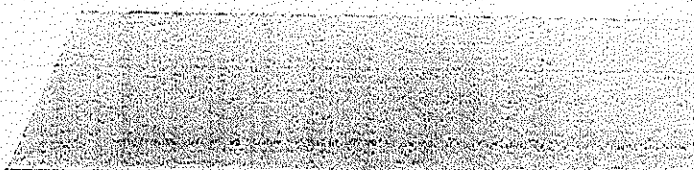
Se le participa, lo siguiente:

- 1.- Durante el mes de marzo, fecha en que se recibió su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la titular de esta Administración de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca fue la Lic. Beatriz Acevedo Montoya, tal y como se acredita con la copia del nombramiento de fecha 03 de diciembre de 2022, expedido por el Ing. Salomón Jara Cruz, así como del acta de toma de protesta de fecha 03 de diciembre de 2022, que en archivo electrónico se adjunta.
- 2.- Así mismo se le hace de su conocimiento que el día 01 de julio del 2023, tomó protesta como nuevo Director General de esta Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca, el ingeniero Uñises Caballero Navarro, tal y como se acredita con el nombramiento de fecha 01 de julio de 2023, expedido por el Ing. Salomón Jara Cruz, así como

PROLONGACIÓN DE RAYÓN, NÚMERO 409, C.P. 68120  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

(551) 132 6855, 132 6856

juridico.spbp@oaxaca.gob.mx





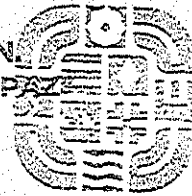
**BENEFICENCIA PÚBLICA**  
 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA  
 BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA.

del acta de toma de protesta de fecha 01 de julio de 2023, firmada por el Ing. Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el C. Ulises Caballero Navarro, que en archivo electrónico se adjunta.

Esperando que esta información sea de utilidad y pueda solventar la respuesta anterior, sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,  
 SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION,  
 "EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**




DEPARTAMENTO JURÍDICO  
 OAXACA 2024-2025

**LIC. LILIA SÁNCHEZ TRUJILLO.**  
 TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN  
 DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA  
 DEL ESTADO DE OAXACA.

C.C.P.- Ing. Ulises Caballero Navarro.- Director General de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.- Para su conocimiento.  
 Expediente y Minutario.



PROLONGACIÓN DE RAYÓN, NÚMERO 409, C.P. 68120.  
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

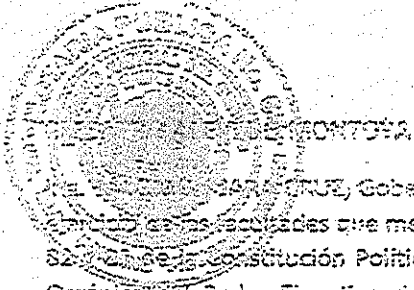


(951) 132 6855, 132 6836



juridico.apbp@oaxaca.gob.mx

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 03 de diciembre del 2022.



Yo, **INGENIERO SALVADOR JARA CRUZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en virtud de las facultades que me confieren los artículos 65, 79 fracciones V y XVIII, 80 fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 3 del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrar:

**DIRECTORA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con probidad, honradez, responsabilidad y eficacia, como el pueblo de Oaxaca lo requiere, para que haya paz, justicia, bienestar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanan y los Tratados Internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno, bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, perspectiva y equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las indicaciones que irradian de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

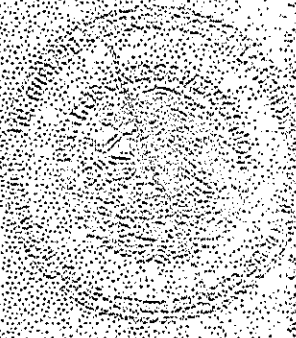
**SUPRAGIO EFECTIVO, NO REQUIERE FE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO ES LA PAZ"**  
**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**INGENIERO SALVADOR JARA CRUZ**  
Gobernador Constitucional del Estado  
Libre y Soberano de Oaxaca





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ACTO DE FIDELIDAD DE PROTESTA

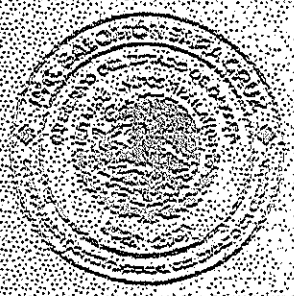
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, e integrada en UNIÓN para un Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, renuncia a PROTESTA DE FIDELIDAD LA C. C. C. E. GUADALUPE GARCÍA ACEVEDO, en su calidad de DIRECTIVA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA EMERGENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, manifestando en este acto lo siguiente:

GUADALUPE GARCÍA ACEVEDO, MEXICANA, PROFESORA REGULAR Y MAGISTER EN LA UNIVERSIDAD POLITECNICA DE OAXACA, DOMICILIADA EN EL ESTADO DE OAXACA, EN EL CARRILLO DE LOS ALAMOS # 478, LOS ALAMOS, OAXACA, y LOS ENFERMERA ESPECIALIZADA EN NEFROLOGIA EN LA UNIDAD DE DIAGNOSTICO Y REFERENCIA EN LOS SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA Y COMPLEMENTARIA Y PATROCINANTE CON LOS SEÑORES DEL CIRCULO DE DIRECTIVA GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA EMERGENCIA PUBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL ESTADO DE OAXACA, DE NATURIA CIVIL Y MEXICANA, y a su vez, a las autoridades, Gubernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, C. C. E. ALVARO MONTERO RAMIREZ y el ESTADO OAXACA.

COMUNICO

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de Septiembre del 2022.

*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 Guadalupe García Acevedo  
 Directiva General de la Administración del Patrimonio de la Emergencia Pública del Estado de Oaxaca



*[Handwritten Signature]*  
 \_\_\_\_\_  
 Alvaro Montero Ramirez  
 Gubernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

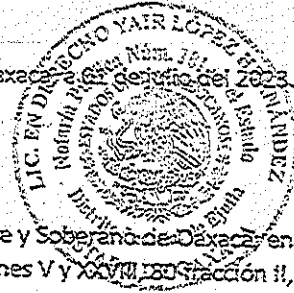




**OAXACA**

UN PUEBLO TRANSFORMANDO  
SU HISTORIA

Caxaca de Juárez, Oaxaca



**C. ULISES CASALLERO NAVARRO**

Ing. SALOMÓN JARA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 66, 79 fracciones V y XXVIII, fracción II, 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículo 3 del Decreto de Creación de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca; he tenido a bien nombrarlo:

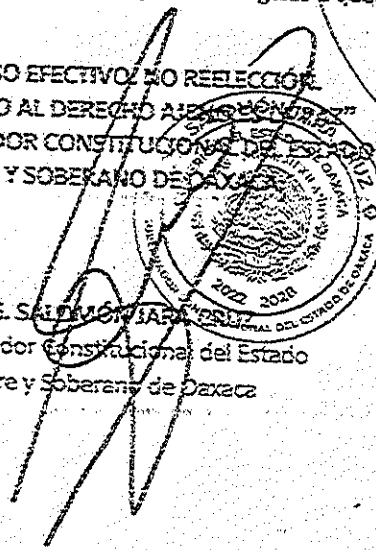
**DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA**

Obligándose a desempeñar el cargo conferido con probidad, honradez, responsabilidad y eficacia, como el pueblo de Oaxaca lo requiere, para que haya paz, justicia, bienestar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen y los Tratados Internacionales en general y en materia de Derechos Humanos de los que el Estado Mexicano sea parte y demás ordenamientos normativos, planes y programas de Gobierno; bajo los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, perspectiva y equidad de género, profesionalismo, independencia, imparcialidad, capacidad y no discriminación, de conformidad con las atribuciones legales correspondientes a su nombramiento y de las indicaciones que emanen de esta superioridad.

Lo comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

SUFRAGIO EFECTIVO/ NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO A LA VOTO"  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ING. SALOMÓN JARA CRUZ  
Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

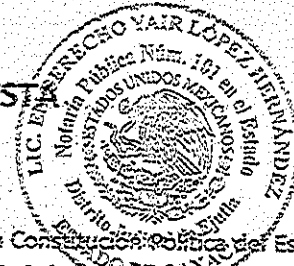




OAXACA

UN PUEBLO TRANSFORMANDO SU HISTORIA

ACTA DE TOMA DE PROTESTA



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Ciudadano SALOMÓN JARA CRUZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recibe la PROTESTA DE LEY del Ciudadano ULISES CABALLERO NAVARRO, como DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, manifestándose en este acto lo siguiente: "Ciudadano ULISES CABALLERO NAVARRO, ¿PROTESTÁIS RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN GENERAL Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, QUE EL ESTADO OS HA CONFERIDO?", la interrogada contestó: "SÍ PROTESTO". Acto continuo, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca dijo: "SI NO LO HICIERIS ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN".

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 01 de julio del 2023.

ING. SALOMÓN JARA CRUZ  
 Gobernador Constitucional del Estado  
 Libre y Soberano de Oaxaca

C. ULISES CABALLERO NAVARRO  
 Servidor Público Protestado

COPIADO



BENEFICENCIA PUBLICA <apbpjuridico001@gmail.com>

**Se responde solicitud de informacion.**

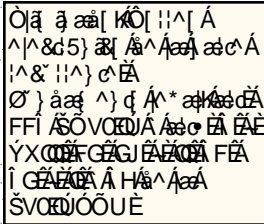
1 mensaje

BENEFICENCIA PUBLICA <apbpjuridico001@gmail.com>

31 de enero de 2024, 12:04 p.m.

Para: [Redacted]

Por medio del presente, se da respuesta a su solicitud número 201179023000014 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, adjunto archivo con la información solicitada.  
Sin otro particular, le envío un cordial saludos.



**ATENTAMENTE.**

**LIC. LILIA SANCHEZ TRUJILLO.**

**JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN**

**DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA**

**PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA.**

La Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca (APBP), Órgano Administrativo Desconcentrado, dependiente del Titular de los Servicios de Salud de Oaxaca, con domicilio en Avenida de las Américas número 305, Colonia América Norte, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en la página web <https://www.oaxaca.gob.mx/apbp/>, así como en la Unidad de Transparencia de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública del Estado de Oaxaca.

**RESPUESTA A SOLICITUD..pdf**  
1715K